

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

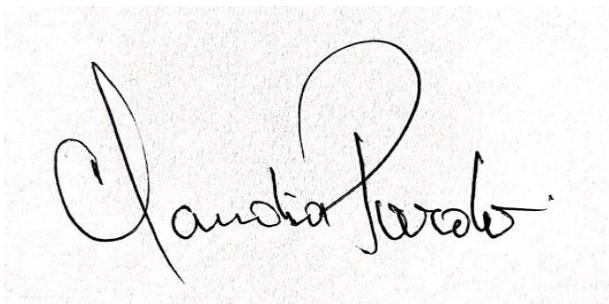
Bogotá D. C., Tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00276 00

En atención a lo peticionado en el escrito que antecede, el Despacho acepta la renuncia al poder presentada por el Abogado ALFONSO MANCIPE SÁNCHEZ quien representaba los intereses del demandante IGNACIO HERRERA PALACIOS. Lo anterior, para los fines legales a que haya lugar, de consideración con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo normado en el art. 317 del C.G.P., se ordena al actor que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, de cumplimiento a lo ordenado en auto del siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), so pena de dar paso a la sanción prevista en la citada norma.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, reading "Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia". The signature is written in a cursive style with a large, prominent initial 'C'.

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**